



PRUEBA ANTICIPADA (INTERROGATORIO DE PARTE)
RADICADO No. 08433408900120190013200
SOLICITANTE: ÁNGEL MARTÍNEZ ARÉVALO
CITADO: JUANA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se encuentra pendiente reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que al interior del presente proceso, se encuentra pendiente reprogramar diligencia para llevar a cabo interrogatorio, razón por la cual, el Despacho dispondrá convocar a audiencia de manera virtual, para el día lunes, 13 de junio de 2022 a las 2:00 PM, para lo cual se oficiará física y digitalmente a las partes procesales: solicitante ANGEL MARTINEZ AREVALO, su apoderado JESUS AMRIA CHARRIS ORTIZ, la citada JUANA PEREZ MARTINEZ y su apoderada ESPERANZA JUDITH GOMEZ MARIMON, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección o medio electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que, llegada la fecha y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se le enviara por correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Fijar fecha y hora para la realización de audiencia de manera virtual con el fin de llevar a cabo interrogatorio de parte, para el día lunes, 13 de junio de 2022 a las 2:00 PM.
2. Oficiar física y digitalmente a las partes procesales: solicitante ANGEL MARTINEZ AREVALO, su apoderado JESUS MARIA CHARRIS ORTIZ, la citada JUANA PEREZ MARTINEZ y su apoderada ESPERANZA JUDITH GOMEZ MARIMON, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.
3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EL JUEZ
JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 303-2022

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Col
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)
Email: j01prmpalmambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 25 de fecha 5 de mayo de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



PRUEBA ANTICIPADA (INTERROGATORIO DE PARTE)
RADICADO No. 08433408900120190013200
SOLICITANTE: ÁNGEL MARTÍNEZ ARÉVALO
CITADO: JUANA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ

Malambo, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

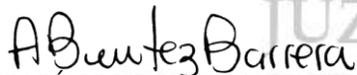
Oficio No. 666AB

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección electrónica o física
Solicitante	Angel Martinez Arevalo	soniaotis.martinez@gmail.com
Apoderado del solicitante	Jesus Maria Charris Ortiz	charrisortiz@hotmail.com
Citada	Juana Perez Martinez	Calle 8 No. 8-71 Barrio Centro / Malambo
Apoderada de la citada	Esperanza Judith Gomez Marimon	No figura

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendarado 4 de mayo de 2022, resolvió:

- 1. Fijar fecha y hora para la realización de audiencia de manera virtual con el fin de llevar a cabo interrogatorio de parte, para el día lunes, 13 de junio de 2022 a las 2:00 PM.*
- 2. Oficiar física y digitalmente a las partes procesales: solicitante ANGEL MARTINEZ AREVALO, su apoderado JESUS MARIA CHARRIS ORTIZ, la citada JUANA PEREZ MARTINEZ y su apoderada ESPERANZA JUDITH GOMEZ MARIMON, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.*
- 3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.*

Atentamente,


ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
Oficial mayor.

